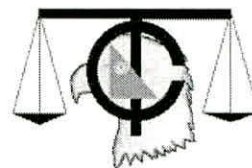




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ushuaia, **21 DIC 2021**

VISTO: el Decreto provincial N° 2689/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto provincial citado en el Visto, se dispuso otorgar asueto administrativo para el personal de la Administración Pública de la Provincia para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, con motivo de las Festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo respectivamente.

Que este Plenario de Miembros en el mismo entendimiento, considera pertinente declarar asueto administrativo para el personal del Tribunal de Cuentas, para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

Que la presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 358/2021.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar asueto administrativo en el ámbito del Tribunal de Cuentas, para los días 24 y 31 de diciembre del 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N.º 386 2021.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia